

LA IMEC Y EL RESERVISMO

José Miguel Quesada González
 Doctor en Paz y Seguridad Internacional.
 Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (UNED)

RESUMEN:

La reserva de las primeras décadas del régimen democrático no supuso una ruptura con existente al final del franquismo. Estaba formada por un contingente muy numeroso de ciudadanos varones que habían sido previamente adiestrados mediante un servicio militar obligatorio. En caso de una eventual movilización, gran parte de los mandos necesarios para encuadrarlos eran proporcionaba la IMEC, un proceso de formación de oficiales y suboficiales de Complemento que, en líneas generales, también había heredado la configuración de un modelo anterior.

ABSTRACT:

Military reserve during first Democratic Regime decades did not represented a rupture with the existing one at the end of Franco's period. It was composed by a very large contingent of male citizens who had previously been trained through compulsory military service. In the event of being drafted, a big part of platoon and squad heads would have been provided by the IMEC, a training process for reserve officers and NCO that, as a general statement, had kept previous configuration as well.

PALABRAS CLAVE: *movilización, reclutamiento, reserva militar, servicio militar.*

KEYWORDS: *conscription, draft, military reserve, recruitment.*

1.- LA RESERVA MILITAR DEL TARDOFANQUISMO

Bajo el recuerdo aún presente de las grandes confrontaciones del siglo XX, la práctica totalidad de los ejércitos de ambos bloques mantuvieron una estructura preparada para un rápido crecimiento en unidades y en hombres mientras duró la seria amenaza de la Guerra Fría. Obviamente, el modo de conseguir ese objetivo era la instrucción militar de la inmensa mayoría de la población masculina, es decir, mediante el llamado servicio militar o «mili». En ese modelo, los ciudadanos

—con la condición temporal de militar— nutrían todas las clases de tropa y unas pocas vacantes de cuadros de mando de las unidades regulares, lo que sucedía al mismo tiempo que recibían su formación castrense. Una vez finalizado el servicio, dichos soldados volvían a la vida civil y permanecían en situación de disponibilidad durante bastantes años, con carácter general hasta casi cumplir la cuarentena.

Sentada esa aproximación conceptual, cada país ajustaba los parámetros del modelo de acuerdo con sus necesidades, las cuales dependían enormemente del entorno estratégico y de la política de de-

fensa. En ese sentido, durante el período que media entre la Segunda Guerra Mundial y la distensión de finales de los sesenta, fue la magnitud de los contingentes movilizables del bloque soviético lo que marcó fuertemente tanto la duración del servicio militar como el tiempo de permanencia en reserva de los ex soldados occidentales. Debe tenerse en cuenta que el Pacto de Varsovia obligaba como promedio, aún al final de su existencia, al 20,1 por ciento de sus ciudadanos a una prestación de 34,4 años de duración⁴⁵⁴. La propia URSS presumía entonces de poseer una reserva de 25 millones de personas, de las que casi cinco millones y medio podrían haber entrado inmediatamente en combate⁴⁵⁵.

A pesar de ello, avanzada la década de los sesenta, algunos países europeos comenzaron a sentir la necesidad de reducir la duración de la prestación que se venía solicitando a sus ciudadanos. Por un lado, el aumento extraordinario de la natalidad durante los primeros años de la posguerra mundial —o de la posguerra civil, en el caso español— proporcionaba, veinte años más tarde, reemplazos muy numerosos. Por otro, el proceso de descolonización en el que se encontraban inmersas las potencias europeas aconsejaba el mantenimiento de ejércitos más pequeños, con reservas menos numerosas. Además, ante la proliferación de armas atómicas no parecía que una nueva guerra mundial volviera a enfrentar a grandes masas de ciudadanos. Era la llamada disuasión nuclear, que se hizo más efectiva cuando

nuevos países como China, Francia o Reino Unido incorporaron armas de este tipo a sus arsenales.

La España de los últimos años del franquismo no fue ajena a ese cambio de escenario. Al final de dicha década fue abordada una reforma del reclutamiento en aras de tener a los mozos menos meses en filas y a los reservistas menos años disponibles. No obstante, hubo otras motivaciones de carácter interno. La operatividad del Ejército de Tierra español era entonces desoladora en lo que concernía a la mayoría de las unidades⁴⁵⁶. En esa situación, la reducida capacidad que podían proporcionar plantillas orgánicas con numerosas vacantes sin cubrir, con armamento y material obsoletos y con munición y combustible escasos quedaba, además, muy mermada por la atención dedicada a la instrucción de unos reemplazos que eran cada vez más numerosos. Dicho de otra manera, había una necesidad perentoria e interna de acortar la «mili».

Así, el nuevo servicio militar definido en 1968 suponía dieciocho años de vinculación a la defensa, siendo la primera vez en la historia española que se reducía el tiempo total de prestación personal al promulgar una nueva ley —hasta entonces se servían veinticuatro años. Todo ese tiempo se repartía en tres períodos distintos.

En primer lugar, un tramo de «disponibilidad», de duración variable. Comprendía el intervalo entre el primero de enero del año en que se cumplían veinte

⁴⁵⁴ Son datos de 1987. BARROSO, Cristino: *¿Para qué sirve la «mili». Funciones del servicio militar obligatorio en España*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1991, p. 231.

⁴⁵⁵ Datos de 1985. *Ejército*, n.º 350 (noviembre, 1985), p. 133.

⁴⁵⁶ PUELL DE LA VILLA, Fernando: *Historia del Ejército en España.*, segunda edición. Madrid, Alianza Editorial, 2005., pp. 242 y 243.

años de edad y el ingreso en la unidad en la que se había de servir.

A ese le seguía un período de «actividad», de dos años de duración. Este, a su vez, se dividía en «servicio en filas», de entre quince y dieciocho meses —dependiendo del ejército— y «servicio eventual», hasta completar los dos años. El «servicio en filas» era lo que todos conocían como la «mili».

Por último, un último tramo de «reserva», cubriendo hasta los dieciocho años de servicio, es decir, hasta el uno de enero del año en que el reservista cumplía los treinta y ocho años de edad⁴⁵⁷.

Con esta reforma —la primera que trataba por igual el reclutamiento y la reserva de los dos Ejércitos y la Armada— el servicio militar español se convertía, una vez más, en uno de los más cortos de Europa. Además se adoptaron medidas adicionales para que el impacto sobre la población activa fuera mínimo, tales como la reducción de edad de ingreso o la protección laboral del mozo. El soldado, de nuevo por primera vez en la historia española, tenía derecho a la reserva del puesto de trabajo. Dicha protección coincidía con una época en la que el franquismo intentaba conceder mejoras sociales a los trabajadores y participaba como tutor de las negociaciones colectivas.

No obstante, no sólo el acortamiento de la «mili» a quince meses —duración elegida por el Ejército de Tierra— perseguía la reducción del contingente. La ley de 1968 incorporaba otras medidas, como declarar excedente al personal que sobra-

ra cuando se hubiesen cubierto las necesidades de las unidades. Los llamados «excedentes de cupo», debían cumplir el período de adiestramiento en el Centro de Instrucción de Reclutas [CIR] y jurar bandera, quedando posteriormente en sus casas, donde seguían las vicisitudes de su reemplazo. Aunque no consta que sucediera nunca, los excedentes de cupo podían ser militarizados y «utilizados en servicios complementarios de la defensa y en las misiones de alto interés nacional que el Gobierno determine», de forma parecida a lo previsto en el modelo francés. Sin embargo, no recibían ni organización ni instrucción alguna como para eso pareciera viable.

Por otra parte, la ley de 1968 reforzó el papel formador de las Fuerzas Armadas en adición a la tradicional labor alfabetizadora que, desde primeros de siglo, venía ejerciendo el Ejército de Tierra. A esa labor se unió una formación de carácter profesional que, indefectiblemente, llevó a que los reservistas españoles estuvieran predispuestos, en general, a un mejor desempeño profesional que los que no habían pasado por el servicio militar.

Volviendo al análisis del modelo de reserva basado en el servicio militar obligatorio, sería interesante saber con cuántas personas se pudo llegar a contar en caso de una movilización general. En la tabla n.º 1 se muestra el número de efectivos de las fuerzas regulares y de la reserva para un número reducido de países. De la mera comparación de las cifras correspondientes a 1979 se podrán extraer varias observaciones. La primera es que España declaraba el triple de reservistas que militares en activo, mientras que el resto de países mantenía una proporción entre el 40 y el 140 por ciento. La razón

⁴⁵⁷ *Servicio Militar. Ley y Reglamento*, Madrid, Imprenta nacional del Boletín Oficial del Estado, 1973, pp. 65-526.

es la siguiente: Estados Unidos, Francia y Rusia sólo incluía en sus informes a los efectivos que consideraba adiestrados, ya fuera por haber recibido instrucción con posterioridad a su incorporación a la vida ciudadana, ya fuera por haber transcurrido poco tiempo desde el abandono del uniforme.

Los datos españoles no discriminaban entonces entre el personal que aún retenía el adiestramiento y los que podían considerarse simples civiles. Eso lleva a afirmar sin miramientos que la reserva de la última etapa del régimen anterior —igual que sus predecesoras— no era un colectivo susceptible de ser movilizado en condiciones razonables de operatividad, más allá como es lógico de los que hubiesen dejado recientemente las filas. No obstante, no debe pensarse que fuera un olvido legislativo porque todas las disposiciones del siglo XX incluyeron la posibilidad de activar reservistas para preservar su adiestramiento. Sin embargo, este tipo de movilizaciones no se llevó nunca a cabo excepto una vez —en 1934, durante el gobierno cedista de Ricardo Samper⁴⁵⁹—, que acabó siendo cancelada ante el revuelo causado⁴⁶⁰.

⁴⁵⁸ Elaboración del autor a partir de *Ejército*, n.º 490 (noviembre, 1980), p. 130, y *Ejército*, n.º 614 (marzo, 1991), pp. 32, 60, 108 y 110.

⁴⁵⁹ En los meses previos a los sucesos de octubre de 1934, se intentó llevar a cabo una concentración parcial para comprobar la idoneidad de la organización existente para la movilización al amparo del reglamento de movilización de 1932.

En cualquier caso, ese millón de personas en situación sedentaria, virtualmente preparados para una gran movilización, ¿habrían sido suficientes? Para decirlo es necesario tomar como referencia una gran movilización, como la que tuvo lugar a lo largo de la Guerra Civil española. En un enfrentamiento convencional severo como ese, las dos administraciones existentes movilizaron —según diferentes autores— a entre dos y medio y tres millones de españoles⁴⁶¹. Dado que, en un conflicto que dure varios años hay tiempo para lanzar sucesivas campañas de reclutamiento y adiestramiento, parece que el tamaño de la reserva española era, al menos en teoría, más que suficiente, hecha de nuevo la salvedad de la escasa o nula

País	1979		1990	
	Personal en activo	Reservistas	Personal en activo	Reservistas
Estados Unidos	2.012	818	2.118	1.644
España	331	1.085	274	250
Francia	509	342	461	419
URSS	3.658	5.000	3.988	5.602

Tabla n.º 1: tamaño declarado (miles) de fuerzas regulares y de reservas instruidas en distintos países⁴⁵⁸.

preparación.

Pero no todos los que hacían el servicio militar y constituían posteriormente la reserva eran simples soldados. La men-

La campaña de la prensa de izquierdas desatada a continuación hizo desistir al Gobierno.

⁴⁶⁰ QUESADA GONZÁLEZ, José Miguel: *El junque y la espada*, Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (UNED), 2014, pp. 98 y 99.

⁴⁶¹ *Ibid*, p. 234.

ción a la Guerra Civil trae a colación uno de los principales problemas que tuvieron que afrontar los bandos contendientes en dicho conflicto. Se trata de la ausencia de mandos que permitiera el crecimiento de las unidades activas a partir de los contingentes movilizados. Dicho de otra manera, ante la ausencia de oficiales de reserva o de Complemento, los soldados puestos rápidamente sobre las armas no dispusieron al principio de la guerra de la estructura jerárquica necesaria para ser encuadrados, lo que llevó a que las unidades recién creadas no pudieran ser inmediatamente operativas⁴⁶². Este era un viejo problema de la reserva española cuya solución fue arbitrada al principio de los años cuarenta mediante la llamada Instrucción Premilitar Superior [IPS] en el Ejército de Tierra y modalidades similares en la Armada y en el Aire —estas otras puestas en marcha algo después. Por lo tanto, la reserva de los últimos años del franquismo no se encontraba ya afectada de esta carencia.

Dichos mandos, más adelante oficiales o suboficiales reservistas, eran titulados universitarios que, durante sus estudios, habían recibido diez meses de formación militar repartidos en tres bloques. Los dos primeros tenían lugar en los dos últimos veranos de la formación académica y permitían obtener el empleo de sargento. Al finalizar los estudios, cuatro meses adicionales de prácticas permitían a unos

consolidar dicho empleo y a otros alcanzar el efectivo de alférez.

Es preciso reconocer que fue una iniciativa exitosa, al menos cuantitativamente hablando. En 1972, cuando tras casi treinta años de instrucción de cuadros, la IPS fue sustituida por otra modalidad —la IMEC, de la que se hablará con posterioridad—, habían pasado por las filas del Ejército de Tierra un total de 168.179 universitarios —112.873 alféreces y 55.306 sargentos—, permaneciendo aún en reserva 81.876 oficiales y 46.813 suboficiales, es decir, 128.689 jefes de sección y de pelotón en total⁴⁶³. Se había cumplido con creces el sueño de tantos planeadores de la defensa, que sabían que el modelo de reserva basado en el reclutamiento forzoso no podía funcionar sin una clase numerosa de cuadros de mando movilizables.

Otra cosa era la calidad de estos mandos. Por ejemplo, en los años setenta Francia sólo disponía de 41.000 oficiales reservistas, todos más instruidos y experimentados que sus homónimos españoles. Más de la mitad de ellos eran veteranos de Argelia y habían servido durante dieciocho meses, frente a los diez que los veteranos de la IPS habían permanecido en filas. Como sucedió con sus compañeros de tropa, los alféreces y sargentos españoles nunca fueron reciclados. Por lo tanto, en un tiempo en que el armamento y las tácticas sufrían una cada vez más rápida evolución, parece lógico dudar de la operatividad que habrían tenido estos cuadros una vez movilizados.

Conscientes de la importancia de preservar lo más posible el adiestramiento de

⁴⁶² En 1936, el Ejército español sólo tenía 6.150 oficiales movilizables, mientras que Francia disponía de 120.000. Son datos elaborados por autor a partir de GÁRATE CÓRDOBA, José María: «Improvisación de mandos en 1936, I. Alféreces provisionales», *Revista de Historia Militar*, n.º extraordinario, 2010, pp. 53-114 y NAVAJAS ZUBELDÍA, Carlos: *Ejército, Estado y sociedad en España (1923-1930)*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1991, p. 159.

⁴⁶³ QUESADA GONZÁLEZ, José Miguel: *El Yunque*, op. cit., p. 205.

la reserva, algunos países europeos habían favorecido —en los años anteriores y posteriores a la Gran Guerra— la creación de asociaciones con las que aglutinar a los oficiales de Complemento, favorecer la interlocución con ellos en ausencia de guerra y fomentar el sentimiento de pertenencia a su clase. De hecho, la francesa Union National de Officiers de Réserve [UNOR] reunía en 1939 a más de 100.000 miembros, quienes pertenecían a 505 asociaciones diferentes.

En el régimen franquista, por el contrario y a pesar de que hubo muy pronto una masa crítica de oficiales suficiente como para crear una asociación, las condiciones políticas no favorecieron su aparición. Debe recordarse que, aunque el derecho de libre asociación se había recogido en el Fuero de los Españoles de 1945, no hubo una ley de asociaciones hasta 1964. En cualquier caso, la libertad no era tal, ya que las organizaciones debían recoger en sus estatutos la fidelidad a los principios del Movimiento Nacional y, además, la compleja burocracia asociada al proceso de registro más bien daba a entender que se deseaba disuadir de tal iniciativa o, en caso de tenacidad de los socios, controlar su constitución y funcionamiento, como ya venía ocurriendo desde las primeras disposiciones elaboradas en la posguerra. Todas estas restricciones configuraron, como no podía ser de otra manera, un tejido asociativo vinculado ideológicamente al régimen.

Dado ese estado de las cosas, con una masa de potenciales socios ya bastante numerosa, pero con un marco legal poco propicio y nulo apoyo gubernamental, resulta comprensible que hubiera que esperar cincuenta y dos años desde la primera regulación en materia de oficiales

de Complemento y veintiséis años tras la creación de la Milicia Universitaria, es decir, hasta 1966 —cuando ya estaba bastante avanzado el período desarrollista y aperturista del franquismo—, para que se dieran las condiciones para el nacimiento de la asociación más veterana, que aún existe hoy en día: la Unión Nacional de los Antiguos Oficiales y Suboficiales de las Milicias Universitarias de los tres Ejércitos [UNAMU].

Los fines principales de la UNAMU, que constituyeron un molde para futuras iniciativas, se pueden resumir en los siguientes puntos: mantener la cohesión entre los reservistas, ser puente de unión entre el mundo castrense y la sociedad civil y fomentar la cultura de defensa.

Como era habitual en la época, se sumaban a estos fines puramente asociativos otros que se podrían llamar de índole política, como «el cultivo de la moral nacional» y «la afirmación de la unidad de la Patria». Con todo ello, hasta el fin de la Transición permaneció como la única asociación de reservistas españoles de las categorías oficial y suboficial. No obstante, la escasa afiliación a la misma no permitió extender el cultivo de los fines mencionados a muchos reservistas de la Escala de Complemento.

En resumen, la reserva de los años setenta respondía al modelo de reclutamiento obligatorio que, como se ha dicho, ponía énfasis en el número de potenciales combatientes en vez de en la calidad de los mismos. Asimismo, se disponía de una clase de oficiales y suboficiales de reserva que habría permitido inmediatamente encuadrar a los miembros de la clase de tropa en pelotones y secciones de infantería o en las unidades equivalentes pertenecientes a las otras especialidades

del Ejército de Tierra, de la Armada o del Aire. Sin embargo, a pesar de que se considera que el número superaba ampliamente las necesidades de una eventual movilización, se pone en duda el nivel de adiestramiento del contingente que, en primer lugar, era el de menor duración de todo el continente europeo y, en segundo lugar, nunca se sometió a adiestramiento periódico. Si, al menos, hubiera habido un asociacionismo mayoritario se hubiera paliado esta falta de instrucción mediante el cultivo de la pertenencia a ese colectivo o la participación a título particular en ejercicios teóricos o prácticos.

2.- CUADROS DE RESERVA O LA INSTRUCCIÓN MILITAR PARA LA FORMACIÓN DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO [IMEC] (1973 – 1990)

El primero de los cambios que afectó a la reserva militar durante la Transición —y más allá— fue, de hecho, la última intervención del franquismo en esta materia. Dicha reforma diseñó una nueva manera de reclutar y de instruir a los futuros mandos movilizables.

Se trató de algo ya anunciado unos años antes, cuando la ley de reclutamiento de 1968 fijó que debían revisarse y refundirse «las normas que actualmente regulan el reclutamiento del personal a integrarse en la Escala de Complemento y las actualizarán de forma coordinada y conjunta para los tres Ejércitos y a través del Alto Estado Mayor».

Hubo dos motivaciones para ello, ninguna de ellas por cierto relacionada con la referida falta de adiestramiento de los veteranos de la IPS. En primer lugar,

mientras que la población universitaria española de finales de los sesenta crecía exponencialmente, las Fuerzas Armadas menguaban. Por tanto, había que evitar la proliferación de unos oficiales y suboficiales —procedentes del mundo universitario como se recordará— cuyo número ya era entonces desmesurado⁴⁶⁴. La segunda tuvo que ver con la ebullición ideológica de ese entorno, una más que potencial fuente de elementos subversivos que, sin remedio, estaban accediendo a las salas de banderas de los cuarteles.

Promulgada la susodicha ley, fue el general Gutiérrez Mellado el encargado de liderar la comisión interministerial que habría de adecuar «la estructura de la Escala de Complemento a los nuevos condicionantes, regular el acceso de los aspirantes procedentes de la Universidad y de los que se formaban en las unidades, y ajustar su entidad a las necesidades reales de cuadros de mando intermedios». Sus integrantes se pusieron a trabajar una vez producidos los primeros avances en la redacción del reglamento del servicio militar, tarea que también era responsabilidad de Gutiérrez Mellado. En bastante menos de un año fue elaborado un proyecto de decreto con el que nutrir las Escalas de Complemento que contó con el nada desdeñable visto bueno del vicepresidente del Gobierno, Luis Carrero Blanco, y de los tres ministros militares.

En 1971, con la publicación del documento final quedaba constituida la IMEC. El Ejército de Tierra dio el primer paso para su implantación, dictando en 1972 las normas para el ingreso y perma-

⁴⁶⁴ Cada año eran instruidos alrededor de 6.000 alféreces y sargentos.

nencia en la parte del colectivo que era de su responsabilidad.

una figura que venía existiendo desde la Escala de Reserva gratuita del siglo XIX, los oficiales y suboficiales de carrera que

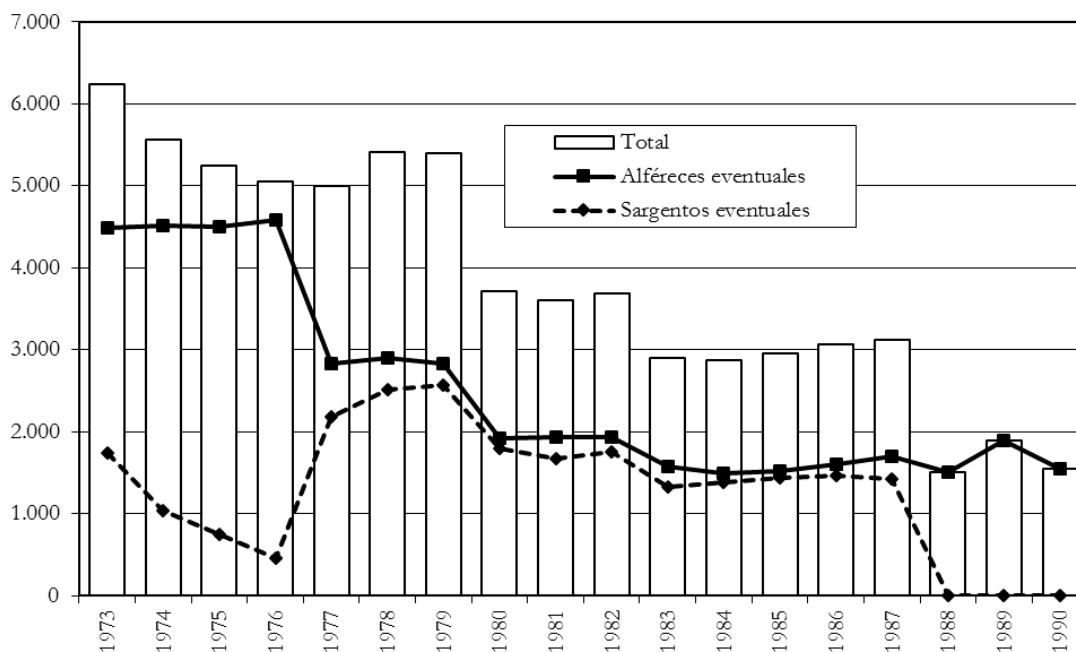


Figura n.º 1: evolución temporal de los miembros de la IMEC, posteriormente oficiales y suboficiales reservistas de la Escala de Complemento (Ejército de Tierra)⁴⁶⁵.

Con esta reforma la Escala de Complemento de cada uno de los dos Ejércitos y de la Armada pasaba a estar integrada por jefes, oficiales, oficiales especialistas, suboficiales y suboficiales especialistas, que podían alcanzar los empleos de sargento a comandante —o capitán de corbeta. Durante el período de servicio militar sólo podían obtenerse los de sargento y alférez —o alférez de fragata. No obstante, con una prolongada relación profesional, acabado el servicio, se podían conseguir los ascensos previstos en el decreto, siempre condicionados a que ascendieran los militares de igual empleo y antigüedad pertenecientes las otras escalas. En definitiva, se requería toda una vida profesional en activo para poder llegar a comandante. Por último, como

lo solicitasen podían ser transferidos a la Escala de Complemento, lo que extrañamente sucedía.

Quien quería hacer el servicio militar en la IMEC tenía que estar matriculado en el penúltimo curso de carrera. Una vez admitido, el aspirante era instruido en dos fases, la primera en un CIR de su distrito universitario —durante dos meses y medio— y la segunda en la academia o centro de su Arma o Cuerpo —durante tres meses—. El período de prácticas era el mismo que el anteriormente establecido para la IPS.

¿Cómo luchar contra la subversión? Las convocatorias de aspirantes debían ser anunciadas con «la antelación suficiente que permita disponer a las Fuerzas Armadas de elementos de juicio suficientes sobre los solicitantes», una manera de

⁴⁶⁵ QUESADA GONZÁLEZ, José Miguel: *El Yunque*, op. cit., p. 214.

indicar a los aspirantes que podían ser sometidos a investigación.

En un ejercicio voluntarista, ya tradicional —como se ha visto— en la legislación española sobre el servicio militar, se dejaba abierta la posibilidad de que los cuadros reservistas fueran llamados para realizar prácticas, maniobras o ejercicios, excepcionalmente y con un máximo de treinta días al año.

Durante sus dieciocho años de vigencia, un total de 68.802 estudiantes universitarios decidieron realizar su servicio militar en el Ejército de Tierra, en las condiciones privilegiadas que proporcionaba la IMEC, la inmensa mayoría en la categoría de oficial. En cuanto a su faceta cuantitativa, en los primeros años las plazas se mantuvieron del mismo orden que en la etapa final de la IPS (ver figura n.º 1), pasando a decrecer notablemente durante los años ochenta, particularmente a partir de la aplicación del plan META. Las últimas convocatorias sólo admitieron a entre 1.500 y 1.900 aspirantes anuales, exclusivamente oficiales.

En cuanto al asociacionismo de los miembros de la IMEC —como una manera de, al menos, mantener su cohesión—, hay que tener en cuenta que, a lo largo de los ochenta, la necesidad de los ciudadanos de participar en las instituciones democráticas —o de crear grupos de influencia de todo tipo— revitalizó el deseo de pertenecer a una asociación, a un partido político o a un sindicato. Pero en el asociacionismo reservista ese no fue el único factor.

Durante los años de la Transición se fue acrecentando la brecha entre la sociedad española y sus Fuerzas Armadas, particularmente tras los intentos de golpe

de estado que se produjeron a principios de los ochenta. El pueblo español, por su parte, perdió la escasa confianza que tenía en sus militares y se alejó notablemente de ellos lo que influyó, sin duda, en la decisión del PSOE de someter a referendo la entrada de España en la OTAN⁴⁶⁶.

Fue precisamente en ese tiempo cuando se echó en falta un tejido asociativo de reservistas que cumplieran con la misión de mantener vivo entre la sociedad civil el interés por las Fuerzas Armadas, lo que no había cubierto desde luego la asociación única UNAMU. Así, a lo largo de los ochenta, y a caballo entre el deseo ciudadano de participar en la actividad pública y la necesidad de fomentar la cultura de defensa tras el 23-F, sucesivos gobiernos —muy especialmente los socialistas— favorecieron la aparición de estas asociaciones. De estos años quedan numerosos testimonios en prensa en los que se ve como personajes influyentes apoyaban a las asociaciones recién creadas o exhortaban a los veteranos a asociarse.

La organización pionera de este período apareció el mismo año del intento de golpe de estado del 23-F. En ese momento, la Fundación de la Milicia Aérea Universitaria «Vara de Rey» abrió la brecha intentando atraer a los veteranos de la Escala de Complemento del Ejército del Aire. Luego vinieron muchas otras⁴⁶⁷.

⁴⁶⁶ En una encuesta realizada por el Ministerio de Defensa en 1989, sólo un tercio de los jóvenes en edad militar manifestaban tener un concepto alto o muy alto de la profesión militar. Más de la quinta parte lo tenía bajo o muy bajo, PUELL DE LA VILLA, Fernando: *Historia del Ejército*, op. cit., pp. 264 y 265.

⁴⁶⁷ Unos años más tarde se agruparon los oficiales de complemento de la Infantería de Marina en torno a la Asociación de Oficiales y Suboficiales de la Escala de Complemento del Cuerpo de Infantería de Marina [AOSSCIM] —1984—, la

Todas ellas se inscribieron en el registro del Ministerio del Interior con unos fines muy parecidos, en esencia, a los tres puntos mencionados en su momento para la UNAMU, aunque llegaron a tener una mayor definición como, por ejemplo, el propósito de editar publicaciones propias o el de crear premios y concursos relacionados con los valores castrenses. Como novedad significativa se prescindió del enfoque ideológico que sí incorporaba su antecesora. Lamentablemente, aunque creció el número de asociados, no se alcanzaron cifras que estuviesen al nivel de un colectivo cuyo tamaño era del orden de bastantes decenas de millar.

En resumidas cuentas, la reforma del proceso de instrucción de los oficiales y suboficiales de Complemento no mejoró en nada la IPS, con la que compartió la falta de operatividad y el escaso compromiso de sus miembros durante el período en reserva. Si se llevó a cabo fue para poder controlar la subversión y reducir las plazas ofertadas. Implantado ya el régimen democrático, la principal ventaja de la IMEC fue la armonización de la formación de cuadros de mando en los dos Ejércitos y la Armada.

Asociación de Milicias Navales Universitarias [MNU] —1986— y la Asociación de Veteranos de la Milicia Universitaria del Ejército de Tierra [AVMUETE] —1992—, siendo esta última una federación que amparó a diez asociaciones regionales tanto de reservistas como de ex reservistas de la Escala de Complemento del Ejército de Tierra que habían venido fundándose durante la década de los ochenta como, por ejemplo, la Asociación de Veteranos de la IPS del Campamento de los Castillejos, más tarde denominada Asociación Catalana de la Milicia Universitaria [ACMU]. El proceso siguió con otras entidades regionales como la Asociación Madrileña de la Milicia Universitaria [AMMU], fundada en 1992 o la Asociación de Veteranos de la Milicia Universitaria de Navarra [AVMUNA], fundada en 1994.

3.- LA PRIMERA DISPOSICIÓN SOBRE RECLUTAMIENTO DE LA ESPAÑA DEMOCRÁTICA (1984)

La segunda reforma relacionada con la reserva militar durante el período de estudio debe enmarcarse en las profundas transformaciones que sufrieron las Fuerzas Armadas legadas por el franquismo, cambios que tuvieron lugar tanto por razones intrínsecas como por mor de la evolución que estaban sufriendo las organizaciones armadas en todo el mundo.

En el tramo final de la Guerra Fría, prácticamente descartada la amenaza nuclear, todos los ejércitos se estaban preparando para ser desplegados en misiones internacionales y hacer frente a las nuevas amenazas subnacionales, como el terrorismo o el nacionalismo. Así, en un intenso debate que estaba sucediendo dentro y fuera del estamento militar, parecía imparable la progresiva mutación del ejército de masas constituido por conscriptos, y configurado para la defensa del territorio propio, en el ejército profesional pequeño formado con personal voluntario altamente preparado, listo para convertirse en fuerza expedicionaria, que es el paradigma del siglo XXI.

Volviendo a la situación nacional, sobrecargados los costes por una plantilla de oficiales inflada, era obvio esperar deficiencias en el armamento y el material —particularmente en el Ejército de Tierra. Con ello, y ante el cuestionable nivel instrucción de los soldados, los esfuerzos de los jefes de unidad por tener un nivel aceptable de operatividad se hacían estériles. El coronel Martínez Inglés sitúa en prácticamente cero la capacidad de respuesta de las unidades existentes en los

primeros años ochenta⁴⁶⁸. El general Ortega, sin embargo, es menos rotundo y afirma, refiriéndose al Ejército de Tierra de esos años, que «las plantillas de personal estaba cubiertas, incluso con exceso, en tropa de reemplazo, pero los materiales no respondían a las necesidades mínimas. [...] las tropas de infantería ligera, basadas sobre todo en el factor humano, tenían buen nivel de operatividad, dentro de las limitaciones de materiales auxiliares [...]. Pero las unidades con sistemas de armas más sofisticados como las mecanizadas, de caballería, de artillería antiaérea, de transmisiones o de ingenieros, padecían de gran falta de cobertura de los mismos, lo que limitaba grandemente su operatividad»⁴⁶⁹. El general Díez-Alegría, algo más pesimista, pensaba por otra parte que las Fuerzas Armadas de principio de los años setenta no eran muy distintas de las que participaron en el Desembarco de Alhucemas, en 1925⁴⁷⁰.

Entretanto, el general Gutiérrez Mellado asumió el liderazgo de la modernización profesional de las Fuerzas Armadas con el fin, entre bastantes otros, de reducir del tamaño de los Ejércitos. Eso significaba alterar directamente el servicio militar e, indirectamente, la reserva.

De momento, la Ley Orgánica 6/1980 de Defensa Nacional mantuvo la obligatoriedad del servicio militar para los españoles varones — «prioritario sobre

cualquier otro servicio que se establezca»— pero incorporó nuevos conceptos que ya hacían necesaria la promulgación de una nueva ley del servicio militar. Dichas novedades eran la participación de la mujer en la defensa, la objeción de conciencia y la posibilidad de realizar una prestación social sustitutoria en lugar del servicio de armas, aspectos todos ellos consignados en el artículo 30 de la Carta Magna.

Cuando el PSOE llegó al Gobierno por primera vez reformó la Ley Orgánica 6/1980, aunque el título que trataba del servicio militar quedó inalterado. Seguía siendo necesaria una nueva ley de la «mili» que se alineara con las demandas sociales recogidas en la Constitución y también con las promesas realizadas por el partido que unos años antes se había sentado en los bancos de la oposición.

De cualquiera de las formas, desde dentro y fuera de las Fuerzas Armadas, existía una fuerte presión por reducir la duración del servicio militar y por contar con soldados profesionales. Muchos eran conscientes del alto grado de especialización que requerían los nuevos sistemas de armas, para los que resultaba imposible instruir a los soldados de reemplazo, si bien este era un problema común a todo Occidente. El teniente coronel Jean, del Ejército italiano decía en aquellos años: «estimamos que es inevitable la abolición del servicio militar obligatorio si continúa la tendencia general de los países occidentales a la progresiva reducción del tiempo de servicio. Las ventajas del servicio militar de recluta obligatoria decrecen rápidamente cuando el tiempo de servicio queda por debajo de los dieciocho meses;

⁴⁶⁸ MARTÍNEZ INGLÉS, Amadeo: *España indefensa*. Barcelona: Ediciones B, 1989, p. 31.

⁴⁶⁹ ORTEGA MARTÍN, Jorge: *La transformación de los ejércitos españoles (1975-2008)*. Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (UNED), 2008, p. 40.

⁴⁷⁰ DÍEZ-ALEGRÍA, Manuel: «La defensa nacional: un remanso y sus avenamientos», *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, n.º 60 (1984), p. 166.

un número creciente de puestos tácticos deben ser cubiertos por voluntarios»⁴⁷¹.

La sociedad tampoco percibía una amenaza que justificase la duración existente, mientras que la flamante pertenencia a la OTAN permitía una significativa reducción de efectivos, lo que ya se había arbitrado con el plan META, ya mencionado.

En cuanto a las peticiones de objeción de conciencia, no se trataba de algo nuevo. Unos veinte años antes habían comenzado a solicitarlas los testigos de Jehová aunque, comenzados los ochenta, los objetores eran multitud e incluían a grupos de católicos radicales y a protestantes de diversas sectas, así como a personas de ideales pacifistas, anarquistas y otros⁴⁷². Algunos de los objetores adoptaron una actitud puramente testimonial, mientras que otros optaron por organizarse y promover acciones colectivas. Por ejemplo, el Movimiento de Objetores y Objektoras de Conciencia se dio a conocer a principios de 1977 cuando 20 de sus miembros se encadenaron a una verja en la Plaza de España de Madrid. Es preciso decir que, en 1980, la duración de la parte activa del servicio militar español era en-

tonces sólo un mes mayor que la media de los miembros de la OTAN con reclutamiento forzoso, que era de catorce meses, siendo el país que concedía mayor número de días de permiso a sus soldados —cuarenta y cinco; el siguiente era Portugal, con treinta días— y de los que menos gastaban por soldado, sólo rebasado por Grecia y por Turquía.

En diciembre de 1982, cuando el Gobierno ya tenía un anteproyecto de ley en preparación —aunque no había sido anunciado—, la minoría catalana en el Congreso presentó una proposición de ley para reformar el servicio militar en tres únicos aspectos: reducción del servicio activo en filas a doce meses, incorporación a los dieciocho años de edad o incluso antes —a petición del interesado—, y destino en una unidad de su propia comunidad autónoma. La proposición fue finalmente rechazada por los grupos mayoritarios del Congreso.

El Partido Socialista argumentó entonces —y aprovechó para anunciar— la existencia de un anteproyecto y rebatió la falta de equidad que podría suponer la realización del servicio militar en el entorno más próximo, dadas las desigualdades demográficas y de distribución de las unidades militares. El Grupo Popular manifestó, por su parte, que la reforma debía ser integral y contemplar aspectos no tratados aún como el voluntariado especial, la objeción de conciencia, la participación de la mujer en la defensa y la prestación social sustitutoria. En ninguna de las intervenciones se habló de las necesidades defensivas de España como había sucedido en los debates homologables del siglo XIX, ni siquiera para rebajarlas. En cambio, todos los grupos parlamentarios coincidieron en que cualquier

⁴⁷¹ JEAN, Carlo: «¿Ejércitos de profesionales o de reclutamiento forzoso?», *Revista Ejército*, n.º 452 (1977), p. 79.

⁴⁷² La objeción de conciencia por razón religiosa fue regulada por el primer gobierno de Adolfo Suárez en una fase muy temprana al acogerse a la facultad gubernamental —encarnada por las prórrogas de 4.ª clase de la ley de 1968— para otorgar dispensas a colectivos en base al interés nacional. Con carácter claramente disuasorio, a los objetores se les ofrecía un «servicio de interés cívico» de tres años de duración en una región distinta a la suya. En el lugar de prestación eran sometidos a una revisión anual del comportamiento. Superados los tres años sin tacha, el servicio militar activo le era convalidado, pasando entonces a la reserva.

reforma debía decidirse en favor de los jóvenes.

A pesar de que se había reconocido públicamente que se estaban dedicando esfuerzos a la reforma del servicio militar, el ministro de Defensa Narcís Serra continuó empeñado durante 1983 en diversas reorganizaciones del ámbito de la defensa que podrían calificarse de nivel superior en espera de que, apoyándose en éstas, se pudieran abordar más adelante otras reformas de menor alcance y mayor profundidad.

Fue entonces, en el último trimestre de 1983, prácticamente decididas tanto la nueva orgánica del Ministerio como las responsabilidades asociadas a cada una de las entidades y departamentos recién diseñados, cuando el Gobierno presentó al Congreso un proyecto de ley de reforma del servicio militar que contemplaba la reducción del tiempo de servicio en filas, admitía una proporción de soldados profesionales —mediante el voluntariado especial—, establecía una alternativa al servicio sobre las armas y abría un testimonial camino para la participación de la mujer en la defensa.

La ponencia del Congreso que se encargó de preparar el informe sobre el proyecto del Gobierno —integrada por figuras tan representativas de la Transición como el militar Julio Busquets o el político Santiago Carrillo— no introdujo modificaciones sustanciales, a pesar de los intentos del PNV por reducir el tiempo total de servicio militar, incluido la disponibilidad como reservista, a doce años⁴⁷³.

⁴⁷³ Los componentes de dicha ponencia fueron Julio Busquets Bragulat (PSC), Santiago Carrillo Solares (PCE), Jon Gangoití Llaguno (PNV),

Durante la tramitación en el Senado continuó la presión para reducir el tiempo de la prestación personal tanto en activo como en reserva, sacando adelante el PSOE —que ya pensaba en futuras reducciones— una enmienda a su propio proyecto que fijó unívocamente el servicio sobre las armas en un año, cuando inicialmente se había establecido un intervalo de entre doce y quince meses, dependiendo de las particularidades de cada Ejército⁴⁷⁴.

Con tan sólo unos meses de tramitación —aunque su reglamento se hizo esperar durante casi dos años—, la primera ley del servicio militar de la democracia vio la luz antes del verano de 1984. Dicha disposición mantenía las situaciones de la anterior legislación —disponibilidad, actividad y reserva— pero reducía el tiempo de servicio sobre las armas, como ya se ha dicho, a doce meses y el tiempo total de servicio militar a quince años. Hay que remontarse a los proyectos previos a la ley de reclutamiento de 1912 para ver un servicio militar tan corto. Asimismo, se daba la licencia absoluta a todos los reservistas existentes que tuvieran treinta y cuatro años de edad o más.

Como continuación de la aportación de la ley de 1968 en tal sentido, la disposición recién publicada redujo nuevamente la edad de disponibilidad para el servi-

Antonio García-Pagán Zamora (PSOE), Carlos Manglano de Mas (AP-PDP), Luis Mardones Sevilla (UCD), Joaquín Molins y Amat (CIU), Juan Andrés Muñoz García (PSOE) y Ricardo Squella Martorell (AP-PDP).

⁴⁷⁴ Los integrantes de la ponencia designada para estudiar el proyecto de ley en el Senado fueron Julio Bassets Rutllant (PSOE), Vicente Bosque Hita (AP-PDP), Joaquín Campoamor Rodríguez (PSOE), Rafael Estrella Pedrola (PSOE) y Joaquín Jiménez Hidalgo (AP-PDP).

cio militar, que quedó establecida en diecinueve años. Esto requirió, como había sucedido en la ley anterior, de un período transitorio de cinco años en el que los llamamientos y la duración del tiempo en filas debieron irse adaptando progresivamente al nuevo marco.

Un servicio militar tan corto no permitía instruir, como se dijo en su momento, ni a los especialistas de determinados destinos ni a los efectivos de las unidades de alta cualificación. Fue la figura del voluntario especial —extraordinariamente desarrollada en el reglamento de 1986 y disposiciones posteriores— la que se utilizó en la nueva ley para cubrir esa necesidad creciente y, al mismo tiempo, ir materializando la profesionalización parcial de las Fuerzas Armadas, de la que tanto se había venido hablando⁴⁷⁵. El voluntariado especial había sido creado mediante la ley de 1968 pero su utilización había quedado prácticamente limitada a unos cientos de expertos al año con destino en el Ejército del Aire, así como algunos efectivos que reforzaron las plantillas de la Guardia Real y de la Guardia Civil. Estos voluntarios permanecían en la reserva desde la finalización del compromiso hasta el primero de enero del año en el que cumplían treinta y cuatro años, como el resto de conscriptos⁴⁷⁶.

⁴⁷⁵ En el año 1987 se convocaron 4.000 plazas de larga duración para el Ejército de Tierra, 2.000 para la Armada y 712 para el Ejército del Aire.

⁴⁷⁶ Los destinos del voluntariado especial ofrecidos en 1977 en el Ejército del Aire fueron: administrativos de abastecimiento, administrativos-escribiente, mecánicos del automóvil, mecánicos de mantenimiento de avión y técnicos en electrónica, 590 plazas en total. La Guardia Real, constituida inicialmente por profesionales encuadrados en una escala especial, admitió voluntarios especiales —unos pocos cientos al año— desde 1979. La aplicación del voluntariado especial a la Guardia Civil permitió incrementar sus efectivos sin

Las prórrogas permanecieron esencialmente como en la ley de 1968, con la única novedad de añadir una quinta clase «por desempeñar un cargo público por elección popular». Por otra parte, el servicio militar de las mujeres quedó en suspenso, pendiente de una ley que nunca llegó. En cuanto al «servicio civil», o a la prestación civil sustitutoria del servicio militar para objetores de conciencia, una disposición transitoria facultaba al Gobierno —entretanto se preparaba una ley específica— a destinar a estos mozos a Protección Civil, a la Cruz Roja o a otras organizaciones similares.

Como una manera de desarrollar un derecho constitucionalmente reconocido, la primera ley reguladora de la objeción de conciencia llegó el mismo año de la promulgación de la nueva disposición sobre el servicio militar. Algo se había regulado en este sentido en 1976, como se vio anteriormente, pero sólo se reconocía entonces la objeción religiosa y era preciso extender esa cobertura a la razón ideológica, la ética o cualquier otra.

La prestación social sustitutoria era un servicio alternativo al militar mediante el cual el ciudadano solicitaba voluntariamente quedar destinado en Protección Civil, en conservación del medio ambiente, en servicios sociales de todo tipo, en servicios sanitarios, en programas de cooperación internacional y en otras actividades de interés general. En situación de actividad servían entre dieciocho y veinticuatro meses, mientras que en la reserva seguían las mismas vicisitudes que los compañeros de reemplazo que habían elegido la vía militar, si bien en caso de

augmentar la plantilla —algunos miles cada año— ante las nuevas misiones encomendadas, creando la figura del guardia civil auxiliar.

movilización eran destinados a protección y defensa civiles.

En cuanto al aspecto cuantitativo, una mirada a la tabla n.º 1 muestra de nuevo la evolución sufrida en el tamaño de las Fuerzas Armadas y la reserva, una vez que la ley de 1984 pudo considerarse ampliamente implantada. En dicha tabla se observará la reducción sufrida por los dos países europeos que se han tomado de ejemplo, mientras que Estados Unidos y la Unión Soviética reforzaron sus efectivos, tanto en la situación de servicio activo como en la sedentaria. España dividió en poco más de diez años su reserva por cuatro. Esta severa reducción no vino motivada solamente por el cambio aquí descrito sino también por una alineación de criterio con el resto de aliados, que no consideraban en este montante los reservistas no adiestrados, como se mencionó en su momento. Ante la ausencia de un programa de instrucción, los españoles reportados como pertenecientes a la reserva pasaron a ser los que habían terminado recientemente el servicio militar.

4.- CONCLUSIONES

La reserva de los primeros quince años de democracia en España mantuvo una coherencia conceptual con la existente durante todo el franquismo, acusando únicamente una importante reducción en su tamaño de, aproximadamente, una cuarta parte. Dicha reducción tuvo que ver tanto con el acortamiento de los años de disponibilidad como con una adaptación en el criterio de cuantificación de los reservistas mediante la cual se descartaba el personal que no hubiese estado recientemente en filas. Además, se asumió que algunos reservistas —los objetores de

conciencia— no empuñarían jamás un arma, siendo eventualmente movilizados en servicios civiles.

La clase de mandos movilizables, preparados para facilitar el encuadramiento de los reservistas, cambió de nombre y sufrió adaptaciones en su proceso de reclutamiento e instrucción. No obstante, en líneas generales la IMEC no sufrió una transformación con respecto a su antecesora franquista, la IPS.

En un camino que, claramente, ya apuntaba hacia la plena profesionalización de finales de los noventa, no fueron resueltos los grandes problemas de la reserva. Estos tenían que ver con la preservación del adiestramiento militar de todas las clases y, tras la promulgación de la Constitución, con la incorporación de la mujer a sus filas. Si nadie se ocupó de ella cuando una reserva de masas —bastantes décadas atrás— tuvo plena justificación, no iba a recabar la atención gubernativa precisamente ahora, cuando un cambio de paradigma estaba en ciernes.